

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 20 de septiembre de 2018, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación al recurso contencioso-administrativo núm. 313/2015.

En fecha 20 de septiembre de 2018, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia en relación al recurso contencioso-administrativo núm. 313/2015, interpuesto por la Federación Ecologistas en Acción-Sevilla, contra las siguientes disposiciones generales:

1.º Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 16 de diciembre de 2014, que aprueba definitiva y parcialmente la Innovación 34 de la Adaptación parcial a la de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, categoría de suelo no urbanizable del municipio de Arahal (protección específica cauce de aguas).

2.º Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 9 de febrero de 2015, que aprueba definitiva y parcialmente la Innovación 34 de la Adaptación parcial a la de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, categoría de suelo no urbanizable del municipio de Arahal (protección específica protección agrícola); cuyo fallo recoge expresamente:

F A L L A M O S

«1.º Estimamos la demanda y declaramos la nulidad de las resoluciones indicadas en el encabezamiento.

2.º Imponemos las costas de este proceso a los demandados, con el límite del fundamento de derecho último.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería,

HE RESUELTO.

Disponer el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 20 de septiembre de 2018 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación al recurso contencioso-administrativo núm. 313/2015, en los términos expuestos en su fallo.

Sevilla, 13 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.